



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

ANEXO DOS

Ejercicio de asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional aplicado al Municipio de General Felipe Ángeles

CON BASE EN LOS RESULTADOS FINALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES, EL CONSEJO GENERAL PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

Art. 322 y 323, CIPEEP

- SIETE REGIDORES EN EL MUNICIPIO CAPITAL DEL ESTADO, HASTA CON SIETE REGIDORES.
- CUATRO REGIDORES MUNICIPIOS QUE TENGAN NOVENTA MIL O MÁS HABITANTES (CONFORME AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN).
- TRES REGIDORES MUNICIPIOS QUE TENGAN DE SESENTA MIL A NOVENTA MIL HABITANTES (CONFORME AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN).

Art. 102 Frac. I, Constitución Política del Estado L. y S. de Puebla

DOS REGIDORES EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS.

PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO TENGA DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA ASIGNACIÓN SERÁ NECESARIO QUE:

Art. 322, CIPEEP

- ① NO HAYA OBTENIDO LA MAYORÍA RELATIVA EN LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE; Y
- ② QUE LA VOTACIÓN RECIBIDA A SU FAVOR EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, SEA IGUAL O MAYOR AL PORCENTAJE MÍNIMO EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

Porcentaje Mínimo, el que representa el **dos por ciento** de la *Votación Total recibida en el municipio de que se trate.*
Votación Total, el total de los votos depositados en las urnas.

Art. 323, CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN	PORCENTAJE
PARTIDO A	1670	31.180 %
PARTIDO B	2285	42.662 %
PARTIDO C	1343	25.075 %
PARTIDO D	58	1.083 %
PARTIDO F	0	- %
NO REGISTRADOS	0	- %
VOTOS NULOS	0	- %
VOTACION TOTAL :	5,356	100.00 %

SE FORMULARÁ LA DECLARATORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN ALCANZADO EL PORCENTAJE MÍNIMO Y NO HAYAN OBTENIDO LA MAYORÍA RELATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE

Art. 323 Frac. I, CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN	PORCENTAJE
PARTIDO A	1,670	31.180
PARTIDO C	1,343	25.075



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

ANEXO DOS

Ejercicio de asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional aplicado al Municipio de General Felipe Ángeles

NORMAS BÁSICAS

LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEBERÁ AJUSTARSE A LO SIGUIENTE:

- DETERMINARÁ LA VOTACIÓN EFECTIVA EN CADA MUNICIPIO;

Votación Total, el total de los votos depositados en las urnas.

Votación Emitida, la que resulte de deducir de la *Votación Total*, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el *Porcentaje Mínimo*, los votos a favor de los candidatos no registrados y los votos nulos.

Votación Efectiva, la que resulte de deducir de la *Votación Emitida*, los votos de la planilla declarada electa.

Porcentaje Mínimo, el que representa el dos por ciento de la *Votación Total* recibida en el municipio de que se trate.

Art. 323 Fracc. II, CIPEEP

Art. 323, CIPEEP

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	PORCENTAJE	VOTACIÓN EMITIDA
PARTIDO A	31.18 %	1,670
PARTIDO B	42.66 %	2,285
PARTIDO C	25.07 %	1,343
PARTIDO D	1.08 %	58
PARTIDO F	-	0
NO REGISTRADOS	-	0
VOTOS NULOS	-	0
VOTACION TOTAL:		5,356
deducir VOTOS PART. POL. NO OBT. 2%		58
deducir VOTOS CANDIDATOS NO REG.		0
deducir VOTOS NULOS		0
VOTACION EMITIDA:		5,298
Menos VOTOS PLANILLA ELECTA		2,285
VOTACION EFECTIVA		3,013

Art. 102 Frac. I, inciso e), Constitución Política del Estado L. y S. de Puebla

- CALCULARÁ EL COCIENTE ELECTORAL EN CADA MUNICIPIO.

Cociente Electoral, el que se calcula dividiendo la *Votación Efectiva* entre el número de regidurías a repartir.

VOTACION EFECTIVA	3,013
ENTRE No REGIDURIAS A REPARTIR	2
COCIENTE ELECTORAL	1,506.50

Art. 323 Fracc. III, CIPEEP

Art. 323, CIPEEP

ASIGNACIÓN POR COCIENTE ELECTORAL (ART. 323 FRAC. IV CIPEEP)

ASIGNARÁ UN REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR CADA PARTIDO POLÍTICO, CUYOS VOTOS CONTENGAN EL COCIENTE ELECTORAL.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN	COCIENTE ELECTORAL	VOTACIÓN EMITIDA DESPUES DE APLICAR ASIGNACION
PARTIDO A	1,670	1,506.50	163.50
PARTIDO C	1,343	0.00	1,343.00

REGIDORES ASIGNADOS	
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. REGIDORES
PARTIDO A	1
TOTAL:	1
REPARTIDOS:	1
POR REPARTIR:	1

FÓRMULA PARA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

ANEXO DOS

Ejercicio de asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional aplicado al Municipio de General Felipe Ángeles

ASIGNACIÓN (ART. 323 FRAC. V CIPEEP)

SI AÚN QUEDAREN REGIDORES POR REPARTIR, SE CONTINUARÁ CON LA LISTA DEL PRIMER PARTIDO POLÍTICO QUE OBTUVO EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASÍ EN FORMA SUCESIVA CON LOS DEMÁS

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN	CONSUMO DE VOTOS	VOTACIÓN EMITIDA DESPUES DE APLICAR ASIGNACION	REGIDORES ASIGNADOS
PARTIDO A	163.50	0	163.50	0
PARTIDO C	1,343.00	0	1,343.00	0

REGIDORES ASIGNADOS		
PARTIDO		No. REGIDORES
TOTAL:	REPARTIDOS:	0
	POR REPARTIR:	1



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

ANEXO DOS

Ejercicio de asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional aplicado al Municipio de General Felipe Ángeles

ASIGNACIÓN (ART. 323 FRAC. VI CIPEEP)

SI DESPUÉS DE APLICARSE EL COCIENTE ELECTORAL QUEDAREN REGIDORES POR REPARTIR, ÉSTOS SE DISTRIBUIRÁN ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE NO HAYAN ALCANZADO DICHO COCIENTE ELECTORAL, ASIGNÁNDOSE UN REGIDOR A CADA PARTIDO POLITICO, EN ORDEN DECRECIENTE AL NÚMERO DE VOTOS QUE HAYAN OBTENIDO.

COCIENTE ELECTORAL		1,506.50			
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN	CONSUMO DE VOTOS POR COCIENTE ELECTORAL	VOTACIÓN EMITIDA DESPUES DE APLICAR ASIGNACIÓN	ALCANZO EL COCIENTE ELECTORAL	REGIDORES ASIGNADOS
PARTIDO A	1,670.00	1,506.50	163.50	SI	0
PARTIDO C	1,343.00	0.00	1,343.00	NO	1

REGIDORES ASIGNADOS		
PARTIDO	ORDEN DECRECIENTE DE VOTOS	No. REGIDORES
PARTIDO C	1,343	1
TOTAL:	REPARTIDOS:	1
	POR REPARTIR:	0



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008**

ANEXO DOS

Ejercicio de asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional aplicado al Municipio de General Felipe Ángeles



**ASIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS
AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
APLICADO AL MUNICIPIO DE
GENERAL FELIPE ÁNGELES**

C O N C E N T R A D O

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	ASIGNACION ART. 323 FRAC. IV CIPEEP	ASIGNACION ART. 323 FRAC. V CIPEEP	ASIGNACION ART. 323 FRAC. VI CIPEEP	TOTAL
PARTIDO A	1	0	0	1
PARTIDO C	0	0	1	1
TOTAL :	1	0	1	2